



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Licencia sin goce de haberes Dra. Raviolo // EX-2026-00430911- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La nota IF-2026-00430955-UNC-ME#FAMAF presentada por la Dra. Sofía RAVIOLO (Legajo 51.490) por la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (código interno 115/07), para trasladarse a la ciudad de Torino (Italia) desde el 13 de septiembre y hasta el 20 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que la Dra. Raviolo realizará una pasantía de investigación en el Politécnico de Torino;

Que las actividades a desarrollar por la Dra. Raviolo son de interés para esta Facultad;

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento e informa que la actividad docente no se verá afectada durante el período solicitado;

Que el Área de Personal y Sueldos informa que la agente se encuentra en condiciones de acceder a la licencia solicitada en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 4º inc. b) de la Ordenanza HCS N° 1/91.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Sofía RAVIOLO (Legajo 51.490) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (código interno 115/07), para trasladarse a la ciudad de Torino (Italia) por el lapso del 13 de septiembre al 20 de noviembre de 2026, a los fines especificados *ut supra*. Encuadrar el envío, en cuanto a plazos, en el Art. 4º inc. b) de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t.o.).

ARTÍCULO 2º: La Dra. Raviolo deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y

Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.